

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reformas a las Bases Reglamentarias para la entrega del Reconocimiento Público denominado Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", en los numerales 5, 7, 8, 9 y 12 para quedar como a continuación se describen:

B A S E S
REGLAMENTARIAS

1.-

2.-

3.-

4.-

5.- El premio se otorgará a personas físicas originarias de Monterrey o a Mexicanos por nacimiento o naturalización con residencia mayor a 5 años en este Municipio.

6.-

7.- Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como los Clubes Sociales o de Servicio, que tuvieran un objeto lícito, con o sin fines de lucro.

8.- Durante el mes de julio de cada año se publicará la Convocatoria de rigor para la propuesta de candidatos a recibir el premio, en donde no se admitirán propuestas a favor de Instituciones o personas morales.

Las solicitudes de propuestas deberán dirigirse a más tardar el 20 de agosto a la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento, en la oficina de Regidores del Palacio Municipal, las cuales serán por escrito y por cuádruplicado conteniendo lo siguiente:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la Base número 5;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base número 4; y,
- 4) Las probanzas que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuera el caso.

9.-

10.-

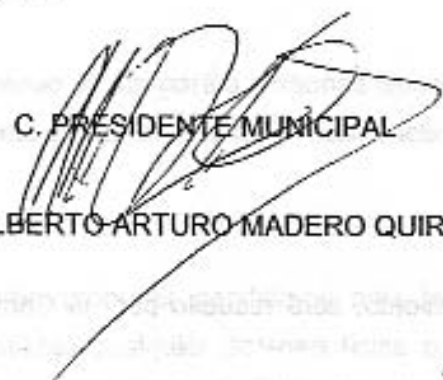
11.-

12.- Lo no previsto en el presente Ordenamiento, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento

SEGUNDO: Una vez aprobado el acuerdo que antecede publíquese la convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", edición 2008, en los términos expuestos en las Bases Reglamentarias, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de mayor circulación.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Atentamente Monterrey, N.L. a 9 de julio de 2008. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Reg. Mario Alberto Leal Regalado, Presidente.- Reg. Armando Amaral Macias, Secretario.- Reg. Modesta Morales Contreras, Vocal.- Reg. Antonio García Luna, Vocal.- Reg. Candelario Maldonado Martínez, Vocal.- Rúbricas".

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 09-nueve días del mes de Julio de 2008.- Doy fe.-



C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA



C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL